



EMBAJADA DE ESPAÑA-HONDURAS  
SECCIÓN CONSULAR-VISADOS

---

**VISADO DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN RÉGIMEN COMUNITARIO\***

(cónyuge, los hijos del reagrupante o de su cónyuge menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, ascendientes del reagrupante o su cónyuge que vivan a sus expensas cuando sean nacionales de países sometidos a la exigencia de visado de estancia. El reagrupante ha de ser español o nacional de otro Estado miembro de la UE, Estados parte del Espacio Económico Europeo o Suiza). Quedan excluidos de este régimen los ascendientes de los españoles o de su cónyuge, quienes se regulan por el régimen de reagrupación familiar general.

- Solicitud de visado cumplimentada.
- 4 fotografías tamaño carné, tomadas de frente, a color y con fondo blanco.
- Pasaporte con más de 6 meses de vigencia.
- Documentación acreditativa de que el familiar que da derecho al régimen comunitario se traslada simultáneamente con él o reside en España.
- Documentación que acredite el vínculo de parentesco con el reagrupante (con la Apostilla de La Haya si se trata de un país suscriptor del Convenio o en su caso autenticado).
- Si se trata de descendientes mayores de 21 años, documentación acreditativa de que viven a sus expensas del familiar que da derecho al régimen comunitario.
- Si se trata de ascendientes, documentación acreditativa de que viven a expensas del familiar que da derecho al régimen comunitario.
- Si el solicitante es menor de edad es necesaria la autorización de salida de Honduras firmada por los padres y legalizada ante Abogado.

**IMPORTANTE:** La Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, de reforma de la Ley de Extranjería, indica que la presentación de solicitudes de visado y su recogida se realizará **personalmente** ante la Misión diplomática en cuya demarcación resida. Además, tras esta reforma, la **autorización** depende del **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en España**, por lo que es conveniente que se realice la solicitud con, al menos, **45 días** de antelación con respecto a la fecha de viaje prevista.

---

Embajada de España – Honduras  
C/ Santander, 801 – Col. Matamoros  
Tels. 236 68 75/ 65 89/ 68 65 Fax.- 236 86 82 – 221 09 80  
E-mail: [emb.tegucigalpa@maec.es](mailto:emb.tegucigalpa@maec.es)